

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

TLT/R/DC/32
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 28 de marzo de 2006

S

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO REVISADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS

Singapur, 13 a 31 de marzo de 2006

ACTA FINAL

adoptada por la Conferencia Diplomática el 27 de marzo de 2006

De conformidad con las decisiones adoptadas por las Asambleas de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en su cuadragésima serie de reuniones (septiembre de 2004) y en su cuadragésima primera serie de reuniones (septiembre de 2005), y como consecuencia de los trabajos preparatorios realizados por la OMPI y el Gobierno de Singapur, la OMPI convocó la Conferencia Diplomática para la Adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas, que tuvo lugar en Singapur del 13 al 28 de marzo de 2006.

La Conferencia Diplomática adoptó el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas el 27 de marzo de 2006, que quedó abierto a la firma el 28 de marzo del mismo año.

La Conferencia Diplomática adoptó también, el 27 de marzo de 2006, una resolución suplementaria al Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas y a su Reglamento.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados a tal efecto, firman la presente Acta final en Singapur el 28 de marzo de 2006:

Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea,

Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Lituania, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tayikistán, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe, Comunidad Europea, Organización Africana de la Propiedad Intelectual, Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (120).

[Fin del documento]